

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE SUBSIDIO PRESENTADA POR LA C. LAURA ALEJANDRA MARTÍNEZ ZATARAY, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA *ESPECIES EN EXPANSIÓN, S.A.P.I. DE C.V.*, PARA LA CONSECUCCIÓN DEL ESPECTÁCULO CONOCIDO COMO GDLUZ 2025, REALIZADO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 483 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE GUADALAJARA, POR LA CANTIDAD DE \$8'820,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N); QUE TIENE RELACIÓN CON EL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EL 11 DE MARZO DE 2025, CUYA SUSCRIPCIÓN FUE APROBADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 15/13/25 DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2025 Y PUBLICADO EN LA *GACETA MUNICIPAL* FECHADA EL 28 DE FEBRERO DE 2025.

ANTECEDENTES

- I. El 7 de diciembre de 2024 se publicó en la *Gaceta Municipal* el decreto municipal número D 10/01/24 correspondiente al "Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2025".
- II. Para dar certeza al mecanismo para otorgar un apoyo económico con cargo al Capítulo 4000 del presupuesto de egresos, con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, el Ayuntamiento de Guadalajara aprobó el decreto municipal número D 13/11/25 relativo a las "Reglas de Operación para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2025", que fue publicado en la *Gaceta Municipal* el 30 de enero de 2025.
- III. En sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 27 de febrero del 2025, se aprobó el Decreto Municipal Número D 15/13/25, "que tiene por objeto autorizar la suscripción de un convenio específico para la asignación y transferencia de recursos con el Gobierno de Jalisco para la realización del Festival GDLuz 2025, en el marco de la conmemoración del 483 aniversario de la Fundación de la Ciudad de Guadalajara", que fue publicado en la *Gaceta Municipal* el 28 de febrero de 2025.
- IV. Con fecha 04 de marzo de 2025, la Jefatura de Gabinete recibió el oficio número 0856/2025 emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, mediante el cual se notifica la aprobación del Decreto Municipal Número D

15/13/25 y se solicita su cumplimiento, respecto de lo señalado en el artículo tercero transitorio de dicho decreto, que establece lo siguiente: *"Notifíquese al Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2025, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes"*.

- V. El Convenio Específico para la Asignación y Transferencia de Recursos a que se hizo referencia en el párrafo tercero de este instrumento, fue suscrito el 11 de marzo de 2025; y tiene por objeto que el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, asigne el importe de \$8,820,000.00 (ocho millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), para destinarse **única y exclusivamente** a cubrir los costos derivados de la **realización del espectáculo** con instalaciones interactivas, contemplativas y artísticas inspiradas en la luz, denominado **Festival GDLuz**, con la finalidad de promover la cultura y desarrollo social en la población en general, esto, en el marco de la conmemoración del 483 aniversario de la ciudad de Guadalajara.
- VI. Con fecha 12 de marzo del 2025, se recibió el oficio PM/SP/0375/2025 firmado por la Licenciada Rosalía Elena Herrera Guevara, titular de la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal, mediante el cual deriva al Presidente del Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales el escrito recibido el 28 de febrero de 2025, firmado por la C. Laura Alejandra Martínez Zararay, en su carácter de representante legal de la sociedad denominada Especies en Expansión, S.A.P.I. de C.V. el que señala lo siguiente:

"Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

*Es un gusto saludarle y establecer contacto con usted para dar continuidad a los trámites para la consecución de los recursos necesarios para la ejecución de **la 8ª octava edición del Festival GdLuz2025**, espectáculo que se ha venido realizando en el Centro Histórico en el marco de los festejos de la fundación de la Ciudad de Guadalajara, desde 2019.*

A manera de antecedente señalo que el Gobierno Municipal de Guadalajara realizó una aportación de \$14'000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N) en este 2025, vía subsidio, misma que fue autorizada por el Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2025, en la sesión celebrada el 07 de febrero de 2025.

En ese orden de ideas, y como es de su conocimiento, la Agencia Estatal de Entretenimiento del Gobierno del Estado de Jalisco (AEE) desde 2019 ha participado económicamente en el festival, transfiriendo recursos directamente a la empresa realizadora, denominada: Agencia y Especies en Expansión S.A.P.I. de C.V. por un monto de \$6'880,000.00 (Seis millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para el pasado 2024.

Para esta octava edición del festival la AEE ha manifestado su voluntad de participar económicamente como lo ha venido realizando en los últimos años, señalando que propiciaría acercamientos

con el personal del Gobierno Municipal a su cargo, con el fin de generar los acuerdos necesarios para materializar su apoyo hasta por **\$8,820,000.00** (ocho millones, ochocientos veinte mil pesos), a manera de complemento para la adecuada realización del evento autorizado para celebrarse del **12 al 16 de febrero de 2025**.

Eventos como GDLUZ han coadyuvado en la promoción y posicionamiento de la ciudad como referente de innovación en eventos de primer nivel, diversificando la oferta turística local y de la región occidente del país, enalteciendo, además, el sentido de pertenencia y fomentando un nuevo uso de los espacios públicos.

El éxito de las últimas ediciones: resumido en 2017 con 520,000 asistentes; 2018 con 550,000 asistentes; 2019 con 1,163,000; 2020 con 1,427,698 asistentes; 2022 con 1,500,000 asistentes; 2023 con más de 2,000,000 asistentes en seis días y **2024 con más de 1,500,000 personas en 5 días y un impacto general en redes sociales de más de 160 millones de visualizaciones**, ha sido posible gracias a su apoyo.

Por estas sólidas razones, **solicitamos de la manera más atenta el apoyo brindado como en las ediciones anteriores para el desarrollo de nuestro proyecto, así como la generación de las sinergias necesarias con las personas representantes del Gobierno del Estado para lograr que se nos otorgue el apoyo económico que será destinados para el pago de la producción, montaje y operación del festival, garantizando así la correcta ejecución del mismo y el pago oportuno a nuestros proveedores y colaboradores.**

Es importante tener presente que el festival GDLUZ incentiva al visitante nacional y extranjero a ver Guadalajara como una opción original para pasar un fin de semana o unas vacaciones llenas de recuerdos inolvidables, contribuyendo en el mejoramiento y desarrollo económico de la región, **alineado perfectamente a los siguientes ejes del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, Visión 2042:**

"I. Guadalajara. Próspera e Incluyente", con los objetivos estratégicos:

01. Impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas a acceder a un empleo digno o emprender un negocio sin distinción de raza, sexo, edad, condición económica, sistema de creencia, origen o discapacidad:

L.1.1.1 Consolidar proyectos para generar derrama económica creciente y mayor atracción de visitantes al centro de la ciudad.

L.1.1.2 Fortalecer la identidad, la cultura, el comercio, el sentido de comunidad y la apropiación de los espacios públicos como polo estratégico de Desarrollo Económico.

L.1.1.2 Fortalecer la participación e involucramiento de la ciudadanía en el desarrollo del Centro Histórico.

02. Ejecutar programas sociales estratégicos que impulsen la innovación social responsable e incluyente, para garantizar un crecimiento equitativo, equilibrado y sostenible:

L2.4.1 Desarrollar acciones que fomenten la integración comunitaria en los espacios públicos, mediante actividades culturales, artísticas y de recreación de todos los segmentos poblacionales.

"II. Guadalajara construyendo comunidad", con el objetivo estratégico:

01. Fomentar la diversidad y desarrollo cultural comunitario:

L6.1.1. Promover y fortalecer las culturas urbanas, barriales y comunitarias del municipio.

L.6.1.2. Recuperar espacios públicos municipales mediante el fomento a la participación ciudadana en actividades artísticas y culturales.

02. Conservar y difundir el patrimonio cultural:

L.6.2.2. Remodelar, acondicionar y activar los espacios culturales del municipio para ofrecer un servicio cultural de calidad e incluyente.

03. Fomentar las industrias creativas y promocionar las manifestaciones artísticas:

L.6.3.1 Promover la creación artística local, las empresas culturales y las industrias basadas en la creatividad en el municipio.

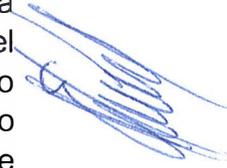
L.6.3.2 Crear las condiciones de acceso y participación de la población en ferias, fiestas y festivales culturales.

L.6.3.3 Fortalecer la vinculación y colaboración con la comunidad artística local y sociedad civil.

04. Formar públicos para las artes y capacitación cultural:

L.6.4.1. Promover la formación artística con enfoque en cultura de paz, derechos humanos, igualdad de género e inclusión social, en el municipio.

Por lo que al realizar eventos como el festival de GDLUZ se contribuye a impulsar e implementar las políticas públicas de su gobierno...."

- VII. Mediante oficio JG/075/2025 signado por el Presidente del Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2025, maestro Bernardo Fernández Labastida, (según oficio PM/0011/2025) en observancia de lo normado en la fracción V del numeral 4, apartado II de las reglas de operación de la materia, instruyó a la Secretaría Técnica del Comité, para la elaboración del proyecto de dictamen técnico, -remitiendo la solicitud (en original) enunciada en el párrafo anterior, y sus anexos- 
- VIII. Con fecha 20 de marzo de 2025, mediante oficio JG-084-2025 firmado por el Presidente del Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2025, maestro Bernardo Fernández Labastida, se solicitó a la Tesorería la validación de suficiencia presupuestal a que alude la fracción IV del numeral 4, apartado II de las reglas de operación. 
- IX. Se recibió el oficio TESO/DF/113/2025 firmado por el Lic. Juan Francisco Castellanos Horta, Director de Finanzas, en el que señala que se cuenta con viabilidad financiera (suficiencia presupuestal) por la cantidad de \$8,820,000.00 (Ocho millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal de 2025, toda vez que el día 20 de marzo de 2025, derivado del multicitado Convenio Especifico para la Asignación y Transferencia de Recursos, suscrito el 11 de marzo de 2025 con el Gobierno del Estado, se recibieron los recursos en la cuenta bancaria a nombre del Municipio de Guadalajara aperturada para tales efectos; lo anterior de acuerdo a lo convenido en la cláusula cuarta del 


instrumento legal referido. Dicho oficio se anexa al presente dictamen y como tal forma parte de este documento.

CONSIDERANDOS

- I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio cuenta con personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como para ejercer sus recursos en forma directa, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.
- II. En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77, fracciones I y II, y sus artículos 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia.
- III. En acatamiento de la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 37, fracción II; 40 y 42 faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen los asuntos de su competencia.
- IV. En congruencia de lo normado en los artículos 81, 84 y 84 Bis del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público en Guadalajara, fueron publicadas las Reglas de Operación para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2025, en la *Gaceta Municipal* del 30 de enero de 2025.
- V. Entre las modalidades de participación contenidas en las "Reglas de Operación para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2025" contenidas en el decreto municipal número D 13/11/25 se encuentra la modalidad C "Otros Subsidios", cuyo objetivo es "Asignaciones otorgadas para el desarrollo de proyectos con impacto en el Plan

Municipal de Desarrollo y Gobernanza Vigente orientados a potencializar el beneficio de las y los tapatíos”.

- VI. Que este Comité aprobó otorgar subsidio a la persona moral denominada Especies en Expansión, S.A.P.I. de C.V. para ser empleado en el proyecto denominado “8va. Edición del Festival GDLuz 2025 por un monto de 14’000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 439 de Otros Subsidios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2025.
- VII. Que tal y como se señala en la solicitud, el Gobierno del Estado de Jalisco respaldó la octava edición del Festival GDLuz 2025, como se puede advertir en el Convenio Específico para la Asignación y Transferencia de Recursos que se firmó y con la entrega de los \$8,820,000.00 (ocho millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 M. N.) que se anotan en la su cláusula segunda.
- VIII. Del análisis del expediente del proyecto denominado “8va edición del festival GDLUZ 2025” (complemento) presentado por la C. Laura Alejandra Martínez Zataray, en carácter de representante legal de la sociedad denominada Especies en Expansión, S.A.P.I. de C.V., y en apego a las multicitadas reglas de operación, en lo que respecta a la modalidad C “Otros Subsidios”, se desprende lo siguiente:
- A. El proyecto cumple con el punto 1. “Objetivo” de la modalidad C, al ser una asignación para un proyectos con impacto en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Vigente orientados a potencializar el beneficio de las y los tapatíos; al manifestarse la alineación a los ejes a que hace referencia de conformidad con el inciso f) del punto 8.2 de las Reglas de Operación para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2025, en su proyecto denominado “8va edición del festival GDLUZ 2025”.
- B. El destino del recurso del proyecto denominado “8va edición del festival GDLUZ 2025” conlleva el desarrollo del proyecto alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Vigente, de acuerdo con los ejes que señala en el proyecto presentado.
- C. La cobertura geográfica del proyecto se cumple, de acuerdo con la solicitud del proyecto realizado por Especies en Expansión, S.A.P.I. de C.V., en la que se declara que el proyecto se llevará a cabo en el Centro Histórico de Guadalajara.
- D. La población objetivo del proyecto se cumple, al citarse en el contenido de su proyecto denominado “8va edición del festival GDLUZ 2025” lo siguiente:

“... nuevas ofertas de entretenimiento, cultural y sana convivencia para los residentes y visitantes de Guadalajara;”(sic.)

- E. La solicitud es realizada por una persona jurídica para recibir un “Apoyo Económico”.
- F. El monto dictaminado es conforme a lo aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara y convenido con el Gobierno del Estado de Jalisco, siendo esta por la cantidad de \$8,820,000.00 (ocho millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional).
- G. El recurso considerado para atender la solicitud de apoyo es del capítulo 4000 de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; partida 439 de Otros subsidios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2025 y; de conformidad con el oficio TES/DF/055/2025 de la Tesorería de Guadalajara, existe suficiencia presupuestal por la cantidad de \$8,820,000.00 (ocho millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional).
- H. Se cumplen con los criterios de elegibilidad y requisitos del punto 8 de la modalidad C “Otros subsidios” de las Reglas de Operación para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2025, mismo que se detalla:

8.1 Solicitud por escrito dirigida a la presidenta municipal, y acompaña:

Se cumple este punto con la solicitud efectuada mediante oficio sin número signado por la C. Laura Alejandra Martínez Zataray en carácter de representante legal de Especies en Expansión, S.A.P.I. de C.V.

8.1 a) Acta constitutiva, en caso de ser persona jurídica o decreto de creación.

Este punto se acredita con la póliza de número 3,290, libro 2, de fecha 07 de abril de 2016, ante la fe del Licenciado Antonio Rodríguez López, Corredor Público número 42 de Guadalajara, Jalisco.

8.1 b) Identificación oficial vigente de la persona física solicitante o del representante o apoderado legal de la persona jurídica.

Se cumple este punto con la copia de la credencial para votar número 2971065122064 emitida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Laura Alejandra Martínez Zataray.

8.1 c) Poder notarial vigente con el que se acredite representación o nombramiento, para el caso de ser persona jurídica.

Este punto se acredita con la escritura pública número 11,161, del tomo XXXV, libro V, de fecha 11 de febrero de 2021, ante la fe del Licenciado Salvador Cosío Gaona, Notario Público Titular número 8 del municipio de Zapopan, Jalisco, en la que se designa como Representante Legal de la sociedad Especies en Expansión, S.A.P.I. de C.V., a la C. Laura Alejandra Martínez Zataray.

8.1 d) Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés.

Se cumple este punto con el escrito sin número signado por la C. Laura Alejandra Martínez Zataray en carácter de representante legal de Especies en Expansión, S.A.P.I. de C.V.

8.1 e) Constancia de situación fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con expedición no mayor a 30 días.

Se cumple este punto con el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria denominado Constancia de Situación Fiscal que contiene los datos de identificación del contribuyente con denominación/razón social Especies en Expansión, S.A.P.I. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes EEX160407MD9, de fecha de 06 de marzo de 2025.

8.1 f) Comprobante de domicilio del solicitante, con fecha de expedición no mayor a tres meses.

Se cumple este punto con Estado de Cuenta, documento emitido por Banco Santander, a nombre de la persona jurídica solicitante.

8.1 g) Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor en caso de ser beneficiario del subsidio, de acuerdo al numeral 10 de la presente modalidad.

Se cumple este punto con el oficio sin número signado por la C. Laura Alejandra Martínez Zataray en carácter de representante legal de Especies en Expansión, S.A.P.I. de C.V.

8.2 Proyecto a desarrollar con el recurso, mismo que deberá de contener, por lo menos:

8.2 a) Exposición de motivos.

Se cumple este punto con el contenido del proyecto denominado "8va edición del festival GDLUZ 2025" complemento, mismo que se anexa a la solicitud de apoyo, donde el solicitante expone:

8.2 b) Historia y desarrollo de la organización, en caso de ser persona jurídica.

Se cumple este punto con el contenido del proyecto denominado "8va edición del festival GDLUZ 2025" mismo que se anexa a la solicitud de apoyo.

8.2 c) Objeto social que atiende la organización, en caso de ser persona jurídica.

Se cumple este punto, con el contenido del proyecto denominado "8va edición del festival GDLUZ 2025" mismo que se anexa a la solicitud de apoyo.

8.2 d) Actividades que realizará y su impacto social, en el que se establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico.

Se cumple este punto con el contenido del proyecto denominado "8va edición del festival GDLUZ 2025" (complemento) mismo que se anexa a la solicitud de apoyo.

8.2 e) Metas que se pretenden alcanzar con el proyecto.

Se cumple este punto con el contenido del proyecto denominado "8va edición del festival GDLUZ 2025" mismo que se anexa a la solicitud de apoyo.

8.2 f) Alineación del proyecto con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

Se cumple este punto con el contenido del proyecto denominado "8va edición del festival GDLUZ 2025" mismo que se anexa a la solicitud de apoyo.

8.2 g) En caso de haber sido sujeto a subsidios en el ejercicio fiscal anterior, deberá acreditar haber cumplido con la entrega del informe correspondiente.

Se cumple este punto. Con el acuse de oficio de fecha del 11 de marzo de 2024, presentado ante la Presidencia del Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2024, en el que manifestó rendirse en ese acto informe de actividades por el proyecto aplicable al ejercicio fiscal anterior sujeto de apoyo económico.

Además, presenta informe de actividades de la octava edición del festival GDLuz 25, con motivo del subsidio otorgado en la sesión ordinaria celebrada el 07 de febrero de 2025.

RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Se declara procedente otorgar el subsidio solicitado a la sociedad Especies en Expansión, S.A.P.I. de C.V., para ser empleado en el proyecto denominado "8va edición del festival GDLUZ 2025" por un monto de **\$8,820,000.00 (ocho millones ochocientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional)**, con cargo a la partida 439 de Otros subsidios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2025.

Lo anterior, para dar cumplimiento al Decreto Municipal Número D 15/13/25, "que tiene por objeto autorizar la suscripción de un convenio específico para la asignación y transferencia de recursos con el Gobierno de Jalisco para la realización del Festival GDLuz 2025, en el marco de la conmemoración del 483 aniversario de la Fundación de la Ciudad de Guadalajara", que fue publicado en la *Gaceta Municipal* el 28 de febrero de 2025.

SEGUNDO. De conformidad con lo anterior, se instruye a la titular de la Tesorería, L.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el presente resolutivo, siendo necesario incluir en el expediente de pago la carta de aceptación de obligaciones señalada en el numeral 8, 8.1, inciso g) de la modalidad "C" de las Reglas de Operación para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2025.

TERCERO. Se instruye a la dependencia que cuenta con la suficiencia presupuestal -según oficio TESO/DF/113/2025) a realizar los trámites de solicitud de pago ante la Tesorería de Guadalajara

CUARTO. Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante en un término no mayor a 2 dos días naturales contados a partir de su aprobación, así como de su obligación de rendir el informe conforme a los numerales 10.4 y 11.2 de la modalidad C de las Reglas de Operación para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2025, en un término máximo de 10 días naturales contados a partir de la fecha de aprobación de este dictamen.

QUINTO. Notifíquese a la Secretaría General del Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo ordenado en su oficio número 0856/2025, mediante informa de

la aprobación del Decreto Municipal Número D 15/13/25 y solicita su cumplimiento, respecto de lo señalado en el artículo tercero transitorio del mencionado decreto.

SEXTO. Se instruye al Secretario Técnico remita el presente dictamen para su publicación en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara.

SÉPTIMO. Se ordena integrar a la sociedad anónima promotora de inversión de capital variable "Especies en Expansión, S.A.P.I. de C.V." al padrón de beneficiarios de las Reglas de Operación para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2025.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. 25 de marzo de 2025

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

**MAESTRO BERNARDO FERNÁNDEZ LABASTIDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

((Según oficio PM/11/2025))

**REGIDORA ANA ISABEL ROBLES
JIMÉNEZ**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL**

**REGIDORA MARÍA ANDREA MEDRANO
ORTEGA**

**VOCAL INTEGRANTE DEL
AYUNTAMIENTO**

LA PRESENTE HOJA DE FORMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE SUBSIDIO PRESENTADA POR LA C. LAURA ALEJANDRA MARTÍNEZ ZATARAY, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ESPECIES EN EXPANSIÓN, S.A.P.I. DE C.V., PARA LA CONSECUCCIÓN DEL ESPECTÁCULO CONOCIDO COMO GDLUZ 2025, REALIZADO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 483 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE GUADALAJARA, POR LA CANTIDAD DE \$8'820,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N); QUE TIENE RELACIÓN CON EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 15/13/25



**REGIDORA LUZ MARIA ALATORRE
MALDONADO**

REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DE
LA COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO, TURISMO Y
EMPRENDIMIENTO

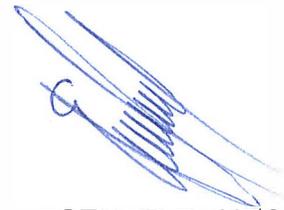
Irlanda Baumbach
**L.C. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH
VALENCIA**

TESORERA



**MAESTRA ALEJANDRA OROZCO
ESTRADA**

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORA
CIUDADANA



**MAESTRA ESTHER PANTOJA
MAGALLÓN**

INTEGRANTE DEL CONSEJO
CONSULTIVO
DEL OPD INMUJERES GDL

Guadalupe Garcia Burelo
C. MA. GUADALUPE GARCIA BURELO
PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE
GUADALAJARA

María Patricia López Rodríguez
C. MARIA PATRICIA LOPEZ RODRIGUEZ
INTEGRANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE
GUADALAJARA

LA PRESENTE HOJA DE FORMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE SUBSIDIO PRESENTADA POR LA C. LAURA ALEJANDRA MARTÍNEZ ZATARAY, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ESPECIES EN EXPANSIÓN, S.A.P.I. DE C.V., PARA LA CONSECUCCIÓN DEL ESPECTÁCULO CONOCIDO COMO GDLUZ 2025, REALIZADO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 483 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE GUADALAJARA, POR LA CANTIDAD DE \$8'820,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N); QUE TIENE RELACIÓN CON EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 15/13/25